



COMUNA DE SAUCE VIEJO

Sauce Viejo 16 de Septiembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 7505 / 19

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2019, sancionado por la Comisión Comunal mediante Ordenanza N° 3603/18; y

CONSIDERANDO:

Que en lo referido al citado presupuesto, en el mismo se plasmó un cálculo de los recursos a obtener en el ejercicio 2.019, como así también una estimación de los gastos a los cuales se asignarían los mismos;

Que al final del ejercicio 2.018 existía un saldo importante de recursos de libre disponibilidad, los que pasan al ejercicio 2.019;

Que en la práctica esos recursos fueron afectados en el ejercicio vigente, por lo que se observa una mayor imputación en cuentas de erogaciones más allá de lo previsto;

Que realizado un estudio de los saldos de dichas partidas, para atender las erogaciones originadas hasta la finalización del ejercicio 2019, se entiende apropiado propiciar modificaciones al presupuesto vigente dentro de las facultades con que cuenta el ejecutivo comunal;

Que dicha situación debe ser regularizada, incorporando al ejercicio vigente el superávit 2.018 que proporcionalmente corresponda a Rentas Generales (Fondos de libre disponibilidad), y ampliando partidas de erogaciones, a los fines de evitar que se gaste por encima de los límites autorizados;

Que además se observa en algunos rubros de recursos tributarios que, si los proyectamos fin del ejercicio, los mismos resultarán superiores a los estimados al fin del ejercicio 2.019;

Que por lo tanto también se deben incorporar esos mayores recursos propios al presupuesto vigente y fijar su afectación;

Que dichos ajustes presupuestarios abarcan una ampliación neta de recursos, los que serán asignados a diversas cuentas de erogaciones;

Que además resulta necesaria la aplicación de una modificación compensada de las partidas de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2019

Que debe dictarse el instrumento legal correspondiente; en el marco de los artículos 7° y 8° de la Ordenanza N° 3603 (General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2019)

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTÍCULO 1 - Dispónese practicar un ajuste - **Ampliación Neta** - en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2.019, sancionado por la Comisión Comunal mediante Ordenanza N° 3603/18, de acuerdo al siguiente detalle:

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

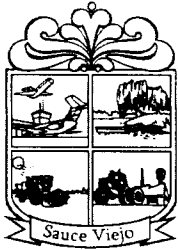
RECURSOS/EROGACIONES	ASIGNACION	AMPLIACIÓN
RECURSOS		
Superávit (ejercicio 2018)	\$ 18.000.000,00	
EROGACIONES		
1- EROGACIONES CORRIENTES		
01 - De Operación		
1 - 1 Personal		
Pda. 1- Conducción Superior		280.000,00.-
Pda. 2- Personal de Gabinete		
"B" Secretario de Gobierno		180.000,00.-
Pda. 3- De Planta Permanente		7.500.000,00.-
Pda. 5- Aporte Patronal Jubilatorio		2.400.000,00.-
Pda. 6-Aporte Patronal Obra Social		1.200.000,00.-
Pda. 8-Administradoras de Riesgos del Trabajo		1.500.000,00.-
Pda. 9-Jornalizados y Eventuales		4.940.000,00.-
TOTALES	\$ 18.000.000,00.-	\$ 18.000.000,00.-

ARTÍCULO 2 - Dispónese practicar un ajuste - **Ampliación Neta** - en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2.019, sancionado por la Comisión Comunal mediante Ordenanza N° 3603/18, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS/EROGACIONES	AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN
RECURSOS		
RECURSOS CORRIENTES		
1 - De Jurisdicción propia		
1 - 1 Tributarios del Ejercicio		
Licencia de Conducir	60.000,00.-	
Trámites de Patentamiento y Otros Vehiculares	100.000,00.-	
Derecho de Ocupación del Dominio Público	1.300.000,00.-	
1 - 2 No Tributarios del Ejercicio		
Multas y Reclamos de Deudas	50.000,00.-	
Servicio de Agua Potable	600.000,00.-	
2 - De Otras Jurisdicciones		
2 - 1 Coparticipación del Ejercicio		
Coparticipación Impuestos Nacionales	4.500.000,00.-	
Copart. Impuestos y Beneficios Provinciales		
Ingresos Brutos	2.000.000,00.-	
Impuesto Inmobiliario	1.030.000,00.-	
Patente Automotor	1.030.000,00.-	
EROGACIONES		
1- EROGACIONES CORRIENTES		
01 - De Operación		
1 - 1 Personal		
Pda. 2- Personal de Gabinete		
"A" Miembros de Comisión Comunal		150.000,00.-
"C" Asesor de Ingresos Públicos		70.000,00.-
1 - 2 Bienes y Servicios No Personales		
Pda. 21- Impuestos, Tasas, Contrib.y Derechos		65.000,00.-
Pda. 22- Herramientas Menores		65.000,00.-
Pda. 27- Mantenimiento Alumbrado Público		225.000,00.-




PEDRO DAMIÁN ULLASBÉN
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



COMUNA DE SAUCE VIEJO

Pda. 31- Comunicaciones		100.000,00.-
Pda. 33- Honorarios y Retribuciones a Terceros		7.985.000,00.-
Pda. 35- Seguros Rodados, Máquinas, Herram.		120.000,00.-
Pda. 37- Servicio de Limpieza y Otros Contratados		1.850.000,00.-
Pda. 39- Cortesía y Ceremonial		40.000,00.-
TOTALES	\$ 10.670.000,00.-	\$ 10.670.000,00.-

ARTICULO 3 - Dispónese practicar un ajuste - **Modificación de Partidas** - en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2.019, sancionado por la Comisión Comunal mediante Ordenanza N° 3603/18, de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
2- EROGACIONES DE CAPITAL		
02 – Inversión Real		
2 - 2 Trabajos Públicos		
Pda. 105- Ampliación Red Agua Potable	2.000.000,00.-	
EROGACIONES		
1- EROGACIONES CORRIENTES		
01 - De Operación		
1 - 2 Bienes y Servicios No Personales		
Pda. 16- Combustibles y Lubricantes		2.000.000,00.-
TOTALES	2.000.000,00.-	2.000.000,00.-

ARTÍCULO 4 - Regístrese, Publíquese y Archívese.-



PEDRO DANIEL ULIASQUE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO